

**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)****Gerencia****ANUNCIO****2669****104038**

En relación al recurso potestativo de reposición interpuesto por JFF, en la convocatoria pública para la cobertura de plazas con carácter fijo, mediante el sistema de concurso y por el turno de acceso libre, de trece (13) plazas de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C2, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, derivadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2022, contra el Anuncio de la Gerencia de este Organismo, de fecha 11 de abril de 2024, por el que se pone conocimiento la publicación del anuncio relativo al Decreto de la Presidencia del IASS nº D0000003373, de fecha 02 de abril de 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 44, de fecha 10 de abril de 2024, por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b), de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. A tal efecto, tendrán a su disposición el Recurso Potestativo de Reposición, en las dependencias del Servicio de Relaciones Laborales y Organización de este Organismo, sito en Calle Galcerán nº 10, tercera planta, Santa Cruz de Tenerife.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrá presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

LA GERENTE DEL O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA, Yazmina León Martínez, documento firmado electrónicamente.

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA****Área de Ordenación del Territorio, Desarrollo Sostenible y Presidencia****Servicio de Ordenación del Territorio****ANUNCIO****2670****105100**

Relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Provisional Insular del Complejo Sociosanitario Virgen de las Nieves situado en el municipio de Santa Cruz de La Palma y su sometimiento a información pública y audiencia a los interesados.

Anuncio relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Provisional Insular del Complejo Sociosanitario Virgen de las Nieves cuyo objeto es la ordenación del ámbito contemplado en el Plan Insular de Ordenación como Área especializada de infraestructuras equipamientos consolidada Nuestra Sra. de las Nieves (Zona D3.2) para acomodar urbanística y jurídicamente el referido equipamiento asistencial y sanitario en el que se integran la Residencia de Mayores la Dehesa, el Antiguo Hospital General de La Palma y el Centro de atención a personas con Alzheimer, dada la urgente necesidad y coyuntura actual de ausencia de ordenación adaptada al Plan Insular de Ordenación que permita legitimar las actuaciones necesarias para el funcionamiento del mismo.

El ámbito de ordenación, se circunscribe a cuatro (4) parcelas catastrales contiguas situadas en la zona denominada Lomo Centro (La Dehesa) del municipio de Santa Cruz de La Palma en la isla de La Palma.

Se hace público que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional Insular referenciada; por lo que conforme al artículo 154 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias y al artículo 93 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, en relación con el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de reclamaciones o sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se presentare ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el indicado acuerdo de aprobación inicial, hasta entonces provisional.

La documentación escrita y gráfica de dicha Ordenanza Provisional podrá ser examinada en las oficinas del Servicio de Ordenación del Territorio sitas en Santa Cruz de La Palma, en Avenida Marítima nº 34, tercera planta del Antiguo Parador de Turismo, en horario de 8:30 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos. Asimismo, se encuentra disponible para su visualización y descarga en:

- Página web: <http://www.piolp.es/index.php/otros/>

- Enlace: [http://pter.cablapalma.es/OPI\\_19002/APROBACION\\_INICIAL](http://pter.cablapalma.es/OPI_19002/APROBACION_INICIAL)

En su caso, se podrán formular las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas, que se presentarán en las oficinas y registros enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/> (catálogo de trámites/Todos los trámites: filtrar por “instancia general”/clicar en “Tramitación Online”). Teniendo obligación, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, las personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica de relacionarse a través de medios electrónicos con este Cabildo Insular.

En Santa Cruz de La Palma, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, firmado electrónicamente.

## Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental

### ANUNCIO

2671

98222

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las personas que tengan la condición de interesadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1, letra g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto PR-19/2023 “Establecimiento extrahotelero de dos villas”, en el término municipal de Puntagorda, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 9.4 del mismo texto legal, se comunica que la documentación correspondiente a dicho proyecto puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cablapalma.es/>.

El plazo para presentar alegaciones será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de La Palma, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, Jesús María Armas Domínguez, firmado digitalmente.